

SOLICITUD DE COBRO DE PRESTACIÓN PPA/PLAN FUTURO PPA

INSTRUCCIONES SOLICITUD:



El documento debe cumplimentarse de forma digital (no manuscrita).



Imprescindible firma de beneficiario/a (digital o manuscrita)



Oficina gestora adjunta solicitud mediante circuitos establecidos.



Importante: Es imprescindible editar el documento con Adobe Acrobat Reader para asegurar su correcta ejecución. Asegúrate de completar todos los campos necesarios antes de enviar la solicitud.

FISCALIDAD:

Es importante realizar asesoramiento fiscal previo. La prestación se computa en su totalidad en la base imponible general del IRPF.

Reserva fiscal: saldo correspondiente a las aportaciones realizadas al plan hasta el 31/12/2006 y que pueden dar derecho a reducción del 40% a los perceptores residentes en territorio común.

Limitación temporal para su aplicación: Año de contingencia + 2 años siguientes.

INCENTIVOS:

Para contingencias diferentes a fallecimiento recordar revisar que no existan incentivos asociados a la permanencia del plan.

CIRCUNSTANCIAS DE ACCESO AL COBRO DEL PLAN:

- CONTINGENCIA: jubilación, incapacidad, dependencia o fallecimiento.
- SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ: desempleo de larga duración, enfermedad grave o rescate a 10 años

FORMAS DE COBRO:

CAPITAL

Cobro de los derechos económicos de manera total o parcial. En PPA, los supuestos excepcionales de liquidez de EG y PLD sólo admiten el cobro en forma de capital inmediato total

RENTA VITALICIA

Forma de cobro no habilitada para PPA's, en caso deseado movilizar el PPA a un PPI y solicitar el cobro en forma de renta vitalicia desde el PPI. (Permitida en fallecimiento*, jubilación e incapacidad, para mayores de 55 años. (*) En fallecimiento previa movilización a plan de beneficiario/a)

RENTA TEMPORAL FINANCIERA

Abono periódico de los derechos económicos hasta agotar el saldo. La modificación o paralización de la prestación se podrá solicitar en cualquier momento. El pago de la renta se emitirá siempre el día 25 del mes correspondiente.

MOVILIZACIÓN AL PLAN DE BENEFICIARIO/A

(Solo en fallecimiento y con destino a un PPI) Movilización de los derechos económicos del/de la asegurado/a fallecido/a, a un plan donde la persona beneficiaria sea partícipe. Esta forma de cobro tiene solicitud específica que se genera con el aviso de siniestro junto a la "carta relación documentos".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	BanSabadell Vida, S.A de Seguros y Reaseguros.
Finalidad	Cálculo de la prima, contratación y ejecución de la póliza de seguro, según proceda.
Perfilados	Se elaboran perfilados con fines actuariales y análisis de mercados objetivos.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad.
Info. adicional	Puede consultar la información adicional en la URL www.sabadellsegurosypensiones.com .

SOLICITUD DE COBRO DE PRESTACIÓN PPA/PLAN FUTURO PPA

☐ Alta prestación ☐ Modificación prestación vigente

DATOS OFICINA/CONTACTO

Núm. oficina operativa:

Correo oficina:

Nombre gestor/a:

Correo gestor/a:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos asegurado/a:

NIF/NIE asegurado/a:

Nº contrato SIBIS: **9301** - 0000 - 00 -

Fecha nac. asegurado/a:

SOLO FALLECIMIENTO: BENEFICIARIO/A y TUTOR/A LEGAL (si beneficiario/a es menor o incapacitado/a):

Nombre y apellidos:

NIF/NIE beneficiario/a:

Fecha de nacimiento Bº/ª:

NIF/NIE tutor/a legal:

CUENTA CORRIENTE DE LA PERSONA ASEGURADA O BENEFICIARIA (fallecimiento), PARA EL ABONO DE PRESTACIÓN:

FORMA DE COBRO⁽¹⁾

Si necesitas corregir algún dato introducido en esta sección, por favor pulsa el botón **“Restablecer forma de cobro”**.

Selecciona modalidad de producto a cobrar:

Selecciona contingencia/supuesto para solicitar cobro ⁽²⁾:

☐ Capital Total ☐ Capital Parcial ☐ Renta Temp. Finan.* ☐ Capital Parcial + Renta Temp. Finan.*

¿Ha percibido, en un ejercicio fiscal anterior, alguna prestación en forma de capital por la misma contingencia o supuesto excepcional, que provenga de un PPI/PPA/EPSP/PPE/PPSE/PPESA, acogéndose a la reducción del 40% (DT12ª)? ☐ Sí ☐ No Año 1er cobro:

→ Importe bruto de **capital parcial**:

En caso de tener aportaciones anteriores a 2007 y estar dentro de los plazos legalmente establecidos, ¿deseas aplicar reducción del 40% consumiendo dichas aportaciones parcial o totalmente?

☐ Sí ☐ No

→ Indica el detalle de la **renta temporal financiera**:

Importe bruto⁽³⁾:

Fecha inicio renta*:

25/

/

Periodicidad:

(*) Para iniciar la renta de forma diferida y con periodicidad diferente a mensual, envía la solicitud en el mes deseado. Si la renta es diferida y periodicidad mensual puedes continuar con la gestión.

(1) Para PPA la forma de cobro seleccionada y sus características deben estar recogidas en las condiciones generales del plan.

(2) El PPA, en cuanto a forma de cobro por fallecimiento, o supuestos excepcionales de liquidez de EG y PLD sólo admite capital inmediato total.

(3) La prestación en forma de renta financiera finalizará una vez se hayan consumido los derechos económicos disponibles en el momento de realizar la solicitud de cobro de la contingencia o supuesto correspondiente sin considerar futuras revalorizaciones.

(4) Importes se considerarán brutos y estarán sujetos a las retenciones que corresponda según la legislación vigente en el momento del pago.

En a

Firma del/de la solicitante o beneficiario/a: